DIPRES
Dirección de
Presupuestos

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2025

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN COSTA

MINISTERIO DE EDUCACION

Personal de la dotación	91	Partida presupuestaria	09	Capítulo presupuestario	44

Resultados por objetivo de gestión y compromisos asociados.

N°	Compromiso*	Meta 2025	Efectivo 2025	% Cumplimiento meta **	Ponderación comprometida 2025	Ponderación obtenida 2025
Objetivo 1: Gestión Eficaz					**60%**	**50%**
1	Tasa de Accidentes Laborales	Medir	0 (accidentes / 100 funcionarios) (0 / 74)	Cumple	5%	5%
2	Medidas de Equidad de Género	Medir	37,5% (3 / 8)	Cumple	5%	5%
3	Informes de Dotación de Personal	50%	100% (8 / 8)	200%	20%	20%
4	Planificación, Monitoreo y Evaluación	Hasta etapa 2	5 requisitos cumplidos de 6 comprometidos	66,67%	30%	20%
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					**30%**	**30%**
5	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	Medir	132,88% (8.764.067 / 6.595.700)	Cumple	30%	30%
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					**10%**	**10%**
6	Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria (Solicitudes de Acceso a la Información Pública)		1 requisitos cumplidos de 1 comprometidos	100%	10%	10%
Porcentaje de cumplimiento global				**90,00%**		
Porcentaje de incremento por desempeño institucional				**7,6% (100% del bono)**		

*Detalle de los compromisos formulados en el incentivo institucional en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-373599_doc_pdf.pdf
** Para los indicadores con meta, según el sentido de la medición del indicador, el cálculo corresponde a [Columna Efectivo / Columna Meta], si el indicador es ascendente y a [Columna Meta / Columna Efectivo] si es descendente. Si se trata de un indicador cuya meta es medir, toma las opciones “Cumple” o “No Cumple”. Para los sistemas, el valor corresponde al porcentaje de la ponderación obtenida dividida por la ponderación comprometida.
Fuente: Dipres

DIPRES
Dirección de
Presupuestos

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2025

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN COSTA

MINISTERIO DE EDUCACION

Personal de la dotación	91	Partida presupuestaria	09	Capítulo presupuestario	44

El Servicio Local de Educación Pública Andalién Costa alcanzó un 90% de cumplimiento de su PMG para el año 2025.

Este resultado se explica por el siguiente desempeño de los seis compromisos adquiridos:
- En el indicador Informes de Dotación se cumplió la meta.
- Los indicadores Tasa de Accidentabilidad, Medidas de Equidad de Género y Concentración Gasto Subtítulos 22 + 29 fueron medidos correctamente.
- En el sistema Calidad de Servicio se cumplieron los objetivos en un 100%.
- En el sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación no se cumplieron los objetivos comprometidos en su totalidad, porque los antecedentes presentados fueron insuficientes para verificar requisitos técnicos asociados a ellos.

El sistema Planificación, Monitoreo y Evaluación tuvo un cumplimiento de 67%, porque cumplió parcialmente el objetivo N°1. Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación, y presentación de Indicadores en el proceso presupuestario (etapa 2), al no acreditarse el requisito técnico N°1, Diseño del Sistema de Información para el Monitoreo y Evaluación (SIME), debido a que se detectó una inconsistencia en el valor estimado 2026 de un indicador H 2026 (Porcentaje de gasto en subtitulo 21 respecto a los ingresos de subvenciones), entre los medios de verificación que forman parte del SIME. En efecto, en distintos medios de verificación, para el valor estimado 2026, en uno se señala un 17% y en otros se señala un 106,58%. El servicio señaló que hubo un «error de digitación involuntario» en el proceso de carga de información del propio servicio, sin incidencia en los elementos esenciales del acto administrativo ni en la estructura del SIME presentado, como también, que se trata de un error aislado que no altera el contenido sustantivo del instrumento ni genera perjuicio a terceros. El servicio señaló, además, que de acuerdo con los artículos 13 y 62 de la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado, los vicios de los actos que emita pueden ser subsanados siempre que no afecten intereses de terceros y que la norma autoriza expresamente a la autoridad a aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, solicitando en consecuencia que se de por cumplido el Requisito. Considerando que se reconoce que hubo un error de inconsistencia en el diseño del SIME, se concluyó que se mantiene el incumplimiento. Por su parte, en esta oportunidad los artículos 13 y 62 de la ley 19.880 no resultan aplicables por cuanto los documentos señalados no corresponden a actos administrativos. El servicio presentó estas observaciones al informe de validación externa, las que fueron analizadas por el Comité Técnico, que mantuvo el resultado, por cuanto los nuevos antecedentes no acreditaron el cumplimiento del requisito. Por lo tanto, del 30% de ponderación asignada al sistema, solo sumó el 20% al cumplimiento global del PMG.